



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2020/18	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 09:40 hasta las 18:21 horas
Forma de celebración	Videoconferencia
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	● D ^a Riansares Serrano Morales ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D ^a Sara Simón Alcorlo ● D ^a Lucía de Luz Pontón ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D ^a M. ^a Ángeles García Moreno ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D ^a M. ^a Pilar Sánchez Castro ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D ^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D ^a Itziar Asenjo Domínguez ● D. Lorenzo Robisco Pascual ● D. Armengol Engonga García ● D ^a Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Israel Marco Tejón ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana ● D. Jorge Rendas Gabriel
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la sesión se llevará a cabo telemáticamente en las condiciones establecidas en el mismo.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el siguiente Código de Integridad:





Ayuntamiento de Guadalajara

WIRRNE0yUmxPR0kxTmPjeFlqY3pNRGc1Wm1RMk5HRTBNVfK0TXpkaU5UVTJZV
GMxWkRVeE5XWXhOV0ZtWWpjeU5EVmtOakEwTIdKaE1EUXpOalZqT0E9PQ==

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones.

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, recordando a las siguientes víctimas por violencia de género: una mujer en Palomares del Río cuyo nombre desconocemos; Remedios, en Palma de Mallorca, que deja cuatro hijos huérfanos; y Peggy, en Lloret de Mar, y manifestando que desde el Ayuntamiento nos unimos al dolor de sus familias.

[https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?
startAt=109.0&endsAt=180.0](https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=109.0&endsAt=180.0)

0h 01' 49"

Seguidamente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2020.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de octubre de 2020 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

[https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?
startAt=180.0&endsAt=212.0](https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=180.0&endsAt=212.0)

0h 03' 00"

2.- DECLARACIÓN DEL ALCALDE SOBRE EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NEGOCIADORA DEL PLAN DE IGUALDAD.

El **Sr. Alcalde** da lectura a la siguiente declaración adoptada por la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad con fecha 25 de noviembre de 2020 a la que se han adherido todos los Grupos Municipales excepto el Grupo Municipal Vox.

"La Comisión Negociadora del Plan de Igualdad para el personal municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, quiere reconocer mediante la presente declaración, su compromiso para poner fin a la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

En este año 2020 todo el mundo para contener la pandemia COVID-19 se ha recluso en sus hogares debido a las medidas de confinamiento, en ese espacio concebido para frenar la extensión del virus, se ha producido un efecto no esperado y





Ayuntamiento de Guadalajara

realmente alarmante, un incremento en la ya existente pandemia de violencia contra las mujeres, tal y como lo reconoce Naciones Unidas.

La violencia contra las mujeres aparte de ser una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, supone un grave freno para el desarrollo, para la paz y para el logro de la igualdad, por lo que como miembros de la Comisión que está elaborando el Plan de Igualdad que guiará los principios sobre los que se basarán las relaciones laborales en el Ayuntamiento de Guadalajara, hemos querido alzar nuestra voz, mediante esta declaración, para decir, que en el futuro plan habrá medidas que vayan dirigidas específicamente a prevenir y eliminar la violencia de género en el trabajo, vigilando y actuando con contundencia ante manifestaciones de acoso sexual o acoso por razón de sexo, y también creando un espacio para que nuestras trabajadoras víctimas de alguna de las formas de violencia encuentren apoyo y mecanismos de actuación que ayuden a superar los efectos de estas situaciones.

Desde este momento la Comisión de Igualdad se suma a la Campaña GUADALAJARA AMANTES DEL BUEN TRATO, sin privilegios y por la igualdad impulsada por el Ayuntamiento y en el marco de actuación del Pacto de Estado contra la violencia, reforzando nuestro apoyo con lo local.

Para que nuestro compromiso traspase fronteras y nos podamos nutrir de la dirección y saber hacer de organismos internacionales como la ONU nos adherimos a la campaña ÚNETE de aquí al 2030 para poner fin a la violencia contra las mujeres lanzada por la Secretaría General de las Naciones Unidas, con el color naranja como símbolo para representar el compromiso contra la violencia a las mujeres y sumarse a los 16 días de activismo, desde el 25 de noviembre al 10 de diciembre, periodo que va desde el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres al Día de los Derechos Humanos.

Finalizamos nuestra declaración haciendo nuestro el lema global propuesto por Naciones Unidas "Pinta el mundo de naranja: ¡Financiar, responder, prevenir, recopilar!", con el deseo de estar dando un paso que llevará de aquí a 2030 para poner fin a la violencia contra las mujeres."

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=212.0&endsAt=428.0>

0h 03' 32"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

3.- EXPEDIENTE 6853/2020. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Da cuenta del expediente la **Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. García.**

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada





Ayuntamiento de Guadalajara

electrónicamente que se acompaña a la presente acta.

Previo informe favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos Municipales, por unanimidad de los miembros asistentes; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulator del Consejo Sectorial de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo texto incluye las enmiendas presentadas por los Grupos Políticos que han sido admitidas, y aquellas otras sobre las que se ha acordado un texto alternativo.

Segundo.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo provisional durante 30 días y publicar el correspondiente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, la citada modificación se entenderá aprobada con carácter definitivo procediéndose a su publicación.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=428.0&endsAt=2037.0>

0h 07' 08"

4.- EXPEDIENTE 16259/2020. ORGANIZACIÓN DIRECTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Da cuenta del expediente el **Concejal Delegado de Recursos Humanos, Sr. Baeza**.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

Previo informe favorable de la Comisión de Promoción Económica y Recursos Humanos, por 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos – Izquierda Unida; 11 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Popular, Vox y Aike, y ninguna abstención; y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno exigido por el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Corporación, con los antecedentes de la parte expositiva que constan en la Propuesta, acuerda:

Primero.- Establecer la estructura directiva del Ayuntamiento, adaptada a la estructura orgánica contenida en la Relación de Puestos de Trabajo y a la organización como municipio de gran población del Ayuntamiento de Guadalajara y a las áreas establecidas al amparo del principio de autonomía municipal recogido en nuestra Constitución y, en uso de la potestad de autoorganización que reconoce la Ley de





Ayuntamiento de Guadalajara

Bases de Régimen Local, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como sigue:

- Coordinador del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos, D. Emilio Zurita Leganés, bajo cuya dependencia directa estarán:

- Director General de Cultura
- Director General de Deportes

Ambos Directores con las funciones que, con carácter general, se establecen en el artículo 60.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara, y las que puedan completarse o especificarse en el acto de nombramiento y por Decreto de Alcaldía a lo largo de su gestión.

- Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia, D^a Gemma del Sol Lozano.

- Coordinadora del Área de Desarrollo Urbano, Limpieza y Sostenibilidad, D^a Blanca Causapié Lopesino.

- Coordinador de Área de Desarrollo Económico, Turismo y Hacienda, D. Juan Lozano Begoña.

Segundo.- Fijar las retribuciones anuales de los órganos directivos municipales, a partir del día 1 de enero de 2021, según la siguiente relación:

- Coordinador del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos: 55.047,58€.

- Director General de Cultura: 55.040,00€.
- Director General de Deportes: 55.040,00€

- Coordinador del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia: 55.047,58€.

- Coordinador del Área de Desarrollo Urbano, Limpieza y Sostenibilidad: 55.047,58€.

- Coordinador de Área de Desarrollo Económico, Turismo y Hacienda: 55.047,58€.

Tercero.- Designar a D. Aurelio Zapata Simón, con documento identificativo 03104236H, como Director General de Deportes, con efectos del día 1 de enero de 2021, de conformidad con los artículos 60 y siguientes del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara, en consonancia con el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiendo quedado acreditada su titulación superior universitaria y méritos de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de





Ayuntamiento de Guadalajara

responsabilidad en la gestión pública y privada, así como su idoneidad, en virtud de su reciente nombramiento como director gerente del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, tras superar un proceso selectivo de concurrencia competitiva.

Siendo el candidato seleccionado un profesional del sector privado, realizar un contrato de alta dirección, aplicándose en este supuesto el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=2037.0&endsAt=4080.0>

0h 33' 57"

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Robisco

5.- EXPEDIENTE 15581/2020. PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. ANTONIO LUÍS LÓPEZ GARCÍA Y D. JESÚS DAVID LÓPEZ GARCÍA, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 31 DE JULIO DE 2020 POR EL QUE SE ACORDÓ DESESTIMAR LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LOS DEMANDANTES Y "APROBAR LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA SNP 07 "AMPLIACIÓN DEL RUISEÑOR".

Da cuenta del expediente el **Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Sr. Pérez Borda.**

Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Luis López García y D. Jesús David López García, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión celebrada el día 31 de julio de 2020 por el que se acordó desestimar las alegaciones formuladas por los demandantes y "Aprobar la concesión de prórroga del plazo de ejecución material de las obras de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora SNP 07 "Ampliación del Ruseñor" del Plan General de Ordenación Urbana, adjudicado a UTE Hercesa Inmobiliaria, SA - Quabit Inmobiliaria, SA, hasta el 28 de mayo de 2022, debiendo darse cumplimiento por el Agente Urbanizador a los compromisos en su solicitud".

Visto el requerimiento que procedente del Órgano jurisdiccional se ha recibido en esta Administración a efectos de que se remita el expediente administrativo y se practiquen los emplazamientos a interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la vigente LJCA.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

Previo informe favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Turismo y Asuntos Generales, por 23 votos a favor de los representantes de los





Ayuntamiento de Guadalajara

Grupos Municipal Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Aike; 1 voto en contra del representante del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida y ninguna abstención; la Corporación, acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entregar a la Asesoría Jurídica, para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional, copias autenticadas, acompañando un índice asimismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso administrativo arriba detallado, como demandado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales a la Asesoría Jurídica de esta Corporación.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=4080.0&endsAt=5356.0>

1h 08' 00"

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, se pasan a debatir conjuntamente los dos siguientes puntos del orden del día:

6.- EXPEDIENTE 15047/2020. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020.

Da cuenta del expediente la **Concejala Delegada de Hacienda, Sra. De Luz.**

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta.

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre de 2020.





Ayuntamiento de Guadalajara

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=5356.0&endsAt=7591.0>

1h 29' 16"

7.- EXPEDIENTE 5602/2020. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012 (LOEPSF) DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2020.

Da cuenta del expediente la **Concejala Delegada de Hacienda, Sra. De Luz.**

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta.

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del suministro de información prevista en la ley orgánica 2/2012 (LOEPSF) de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera correspondientes al tercer trimestre de 2020.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=5356.0&endsAt=7591.0>

1h 29' 16"

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, se pasan a debatir conjuntamente los dos siguientes puntos del orden del día, sin perjuicio de su votación separada:

8.- EXPEDIENTE 13946/2020. AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE ANUALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Da cuenta de los expedientes la **Concejala Delegada de Hacienda, Sra. De Luz.**

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta.

Previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Aike; ningún voto en contra y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Ampliar el número de anualidades de la contratación del servicio de mantenimiento, actualización y adecuación de los sistemas de seguridad perimetral del





Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento de Guadalajara a cinco años, al objeto de hacer frente al compromiso de gasto plurianual correspondiente, conforme al artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=7591.0&endsAt=9194.0>

2h 06' 31"

9.- EXPEDIENTE 15721/2020. AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE ANUALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, CONTABILIDAD, REGISTRO Y PORTAL DEL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Da cuenta de los expedientes la **Concejala Delegada de Hacienda, Sra. De Luz.**

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta.

De acuerdo con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Aike; ningún voto en contra y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Ampliar el número de anualidades de la contratación del servicio de mantenimiento, actualización y adecuación de los sistemas informáticos de gestión tributaria, contabilidad, registro y portal del ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara a cinco años, al objeto de hacer frente al compromiso de gasto plurianual correspondiente, conforme al artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=9194.0&endsAt=10320.0>

2h 33' 14"

10.- EXPEDIENTE 5351/2020. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PRESENTADA POR D. DANIEL XIMÉNEZ DE LA TORRE EN NOMBRE DE D^a. LUCÍA XIMÉNEZ VERRESEN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITUADA EN C/ LOS OLMOS 181 (URB. "EL CLAVÍN").

Por la **Concejala Delegada de Hacienda Sra. De Luz** se informa sobre el expediente instruido al efecto.





Ayuntamiento de Guadalajara

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta.

Previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Economía, por unanimidad de los miembros presentes; la Corporación acuerda:

Desestimar la solicitud de bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por D. Daniel Ximénez de la Torre en nombre de D^a. Lucía Ximénez Verresen, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada situada en C/ Los Olmos 181 (Urb. "El Clavín"), con nº de expediente 21369/2019, Registro de Entrada 2020-E-RE-1056 en base al informe de la Responsable de Gestión Tributaria de 31 de julio de 2020 obrante en el expediente, parte integrante de este Acuerdo respecto a su motivación.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=9194.0&endsAt=10320.0>

2h 33' 14"

II.- Parte de control de la gestión de los órganos municipales de gobierno.

a) Decretos de la Alcaldía

11.- EXPEDIENTE 1288/2020. DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados entre los días 24 de octubre y 22 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

Así mismo la Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 24 de octubre y 22 de noviembre de 2020, igualmente ambos incluidos.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=10320.0&endsAt=10344.0>

2h 52' 00"

c) Mociones sobre temas de competencia municipal

12.- EXPEDIENTE 15980/2020. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Por el Grupo Popular la Sra. Renales resume y explica la Moción presentada por su Grupo, que consta en el expediente con la siguiente literalidad:

"Guadalajara cuenta con una población comprendida entre los 0-18 años de 16.697 personas, lo que supone un 19.91% sobre la población total del municipio.





Ayuntamiento de Guadalajara

Desde el año 2010 se pusieron en valor las políticas municipales de apoyo a la infancia y adolescencia y se trabajó intensamente por implicar a la población infantil en las decisiones tomadas sobre los recursos destinados a mejorar la calidad de vida de los niños/as de nuestra ciudad, fijando como meta ser reconocidos por UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia.

Realizando un recorrido histórico, en 2012 se elaboró el I Plan de Infancia y Adolescencia. Un Plan en el que participó el Consejo municipal compuesto por escolares, y que fue merecedor de que Guadalajara obtuviera la distinción de Ciudad Amiga de la Infancia. Durante los 4 años siguientes, se desarrollaron las acciones programadas, se mantuvo vivo el Consejo de participación infantil priorizando en la agenda política las propuestas que realizaban.

En el año 2016 se aprobó un II Plan de Infancia y Adolescencia. Un Plan muy trabajado por el Consejo y la Mesa Técnica creada al efecto. Guadalajara obtuvo la renovación del Sello de Ciudad Amiga de la Infancia, y puso en marcha estrategias y actividades que resultaban de interés y preocupación para los niños y adolescentes, tales como trabajar por hábitos saludables y cuidados de medio ambiente, colaborar en el diseño de parques de la ciudad, programar actividades sociales, culturales, de ocio, prevención del absentismo escolar, trabajar sobre la “vacuna” contra la violencia y el abuso, trabajar el respeto y la igualdad de oportunidades...y muchas otras propuestas que durante la vigencia del II Plan se llevaron a cabo en colaboración con los niños/as, los centros escolares, las asociaciones que trabajan por la infancia, y la implicación de las distintas áreas municipales.

En septiembre de 2019, finalizó la participación de los consejeros, y en ese momento, debería haberse constituido un nuevo consejo de Infancia y Adolescencia, con nuevos miembros, y con la visión de trabajo de un nuevo Plan, que dotase de nuevas propuestas a las políticas municipales. Mas allá de ello, no se constituyó, ni tampoco se conmemoró el 20 de Noviembre como el Día Internacional de los Derechos del Niño, ni tampoco se comenzó a trabajar en la evaluación del II Plan y el diseño de uno nuevo. Hasta que en febrero de 2020 se informó del compromiso de volver a solicitar la renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia. Un compromiso, que debería haberse materializado con una propuesta de trabajo presentada antes del 30 de Junio para obtener la renovación.

Durante la pandemia, el trabajo en general se ha demorado, más si cabe el que atañe a la participación. Pero cierto es, que en otros municipios se ha mantenido vivo el consejo de participación infantil online, y que además, en esos duros momentos, los niños/as han querido expresar su opinión y emociones sobre la realidad que hemos vivido. Por citar algunos consejos activos:

"En Albacete, por ejemplo, se ha puesto en marcha un Pacto por la recuperación social y económica post pandemia y para su elaboración han contado con la opinión de la infancia a través del Consejo de Participación Infantil.

En Toledo también se han puesto en marcha planes de recuperación de la pandemia incorporando la visión de los niños y niñas.





Ayuntamiento de Guadalajara

Para encontrar un ejemplo de buenas prácticas a la hora de reforzar los servicios sociales durante la pandemia viajamos a Azuqueca de Henares (Guadalajara), donde se ha puesto en marcha un programa de apoyo escolar y refuerzo nutricional. La mayor dificultad que está encontrando Azuqueca es la conciliación familiar. Por eso crearon Azuconcilia verano, un programa de refuerzo escolar para niñas, niños y jóvenes entre los tres y los 17 años que fue gratuito durante los meses estivales.

En el contexto de crisis sanitaria, las formas de disfrutar del ocio y del juego han cambiado y toca reinventarlas. Entre los ejemplos de municipios es interesante ver qué se está haciendo en Alovera (Guadalajara), donde las nuevas tecnologías han cobrado peso desde el inicio de la pandemia. Un momento clave fueron los meses de cuarentena durante el estado de alarma, en los que los chicos y chicas no quisieron renunciar al ocio y la red social Instagram se convirtió en la principal vía de comunicación, desde donde realizaron vídeos divulgativos."

ACUERDOS

1- Creación de una Mesa de trabajo Técnica que identifique y promueva las propuestas municipales dirigidas a infancia y adolescencia

2- Creación del Consejo de Infancia y Adolescencia de Guadalajara en el que estén presentes consejeros de todos los centros escolares y las asociaciones que trabajan con la infancia.

3- Poner en marcha de forma urgente medidas para minorar la brecha digital de las familias para que los alumnos puedan trabajar online los deberes

4- Fomentar la mediación y la educación familiar para que los obstáculos sociales y educacionales no interfieran en la educación y crecimiento de los niños/as

5- Elaborar el III Plan de Infancia y Adolescencia incluyendo estas propuestas y las que puedan aportar los consejeros."

Consta Enmienda de sustitución del Grupo Municipal Socialista, proponiendo el siguiente texto alternativo, que no es aceptada por el Grupo Popular:

"1. A través de la Mesa Técnica, creada por decreto de alcaldía el día 19 de febrero de 2020 con el objetivo de llevar a cabo el diseño, implementación y seguimiento del Plan Local de Infancia y Adolescencia, y como recoge entre sus tareas a realizar, el Ayuntamiento de Guadalajara elaborará el III Plan Local de Infancia y Adolescencia."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Popular, Vox, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike, 13 votos en contra de los





Ayuntamiento de Guadalajara

representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=10344.0&endsAt=12554.0>

2h 52' 24"

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Robisco.

13.- EXPEDIENTE 15993/2020. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO MUNICIPAL.

Por el Grupo de Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales resume y explica la Moción presentada por su Grupo, que consta en el expediente con el siguiente tener literal:

"Se puede decir que estamos toda una vida aprendiendo, ya incluso desde la infancia, que según la O.N.U. -en la "convención de los derechos del niño"- comprende a toda persona que tenga menos de 18 años, pero normalmente lo que entendemos por infancia se circunscribe a la época entre el nacimiento hasta la entrada en la adolescencia -de hecho, por lo anuncios realizados por el actual equipo de gobierno, el propósito es el de separar los consejos de Infancia y Adolescencia-. En la etapa de la infancia se desarrolla principalmente la exploración del entorno, y se empieza a mostrar el pensamiento lógico, empezando a diferenciar entre la fantasía y lo real.

Una de las etapas formativas de la vida de las personas se desarrolla sobre todo durante el proceso de adolescencia, que según la OMS (Organización Mundial de la Salud) abarca los periodos comprendidos entre los 10 años y los 18 años, durante esta etapa se agudizan los procesos de cambios biológicos, hormonales y físicos, pero también marca un punto de inflexión de los procesos de desarrollo psicológico, de los procesos emocionales, el aprendizaje afectivo sexual y las interacciones sociales y culturales. Es en esta etapa donde produce el cambio de infancia a adultez que marca de forma significativa el carácter de las personas en sus procesos psicológicos y es donde se estructura el pensamiento social y de comportamiento futuro.

La parte central de este proceso físico y psicológico se desarrolla, o al menos se acelera, fundamentalmente correspondiendo con el periodo de educación formal de la educación secundaria obligatoria y postobligatoria.

Como parte del desarrollo de las personas la educación formal prepara a los alumnos y alumnas a recoger una serie de contenidos reglados que les sirve para recoger una serie de conocimientos sobre algunas materias concretas como pueden ser el lenguaje, matemáticas, física, biología, etc...pero en esta enseñanza reglada no se pone en el foco suficientemente en el reconocimiento propio de cada individuo y reconocer sus propios sentimientos, emociones y los propios cambios que se producen en esta etapa en relaciones sociales y afectivas, que les tienen que preparar para un desarrollo psicológico, moral y crítico hacia su madurez como personas éticas, libres de prejuicios sexuales o raciales, solidarias y participativas. Discutimos muchas





Ayuntamiento de Guadalajara

veces en el salón de plenos sobre campañas de sensibilización escolar o formaciones para familiares del alumnado y, en nuestra opinión, lo que falta es planificación, sistematización, en algo así como un plan de apoyo tutorial que recoja las aportaciones de los propios servicios municipales, de las entidades colaboradoras a través de las diferentes convocatorias de sensibilización o de acción social.

Además de un beneficio para las personas más jóvenes, que tendrán un apoyo para esta época llena de dudas y que en muchos casos no saben a dónde o a quien recurrir para plantearlas, también es un beneficio para los padres y madres, al saber que hay un personal cualificado que servirá como apoyo para poder solventar aquellas dudas o cuestiones que surgen durante el paso a la edad adulta.

En nuestra opinión estas formaciones deberían coordinarse desde el Consejo Escolar Municipal, donde participa toda la comunidad educativa, en contacto con servicios sociales en un sentido amplio, juventud, igualdad, salud o participación ciudadana.

En esta línea, y en un listado que no pretende mencionar todo lo que hay en proyecto de presupuestos, en fase de elaboración en el momento de registro de esta moción, partidas de acción social, de sensibilización en cooperación al desarrollo, de colaboración con entidades ecologistas, de diversidad, de colaboración con la entidad que gestiona el Centro de la Mujer... mimbres suficientes si se opta por sistematizar las formaciones para el desarrollo de un programa de apoyo a las tutorías en nuestro municipio.

En Azuqueca de Henares desde hace unos años está en marcha el programa socio educativo y comunitario "El caleidoscopio" que tiene como prioridad la formación y desarrollo integral del alumnado en materias no vinculadas solo a la adquisición de conceptos y conocimientos académicos, si no que de lo que se trata es de acercar a grupos de jóvenes herramientas sociales, actitudes ante las circunstancias y valores en distintos apartados como pueden ser: autoestima, hábitos alimenticios y de vida sanos, participación en tiempo libre, convivencia, sexualidad y sensibilización y prevención de la violencia de género. Para impartir estas formaciones colaboran con un amplio número de personas, organismos municipales y organismos de entidades sociales como pueden ser, servicios sociales, Guada – acoge, centros de salud del SESCAM o el centro de la mujer, para que impartan estas sensibilizaciones.

Desde distintas perspectivas estas acciones deberían de recoger un espíritu participativo, lúdico, inclusivo, globalizante, no sexista, constructivo, integrador e incluyendo que los participantes desarrollen su pensamiento crítico como forma de aprendizaje y esto se debería de ofrecer como un paquete de contenidos indivisible donde los centros que quisieran aprovechar estas formaciones y sensibilizaciones tengan que dar el programa completo al ser un ciclo formativo donde todos los módulos están interrelacionados para que los jóvenes puedan aprovechar al máximo esta oportunidad que se les ofrece de formarse en ámbitos personales.

ACUERDOS

- Crear, en contacto con el Consejo Escolar Municipal, un programa socioeducativo y comunitario para ofrecérselo a los centros educativos de primaria y secundaria de





Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara.

- Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.
- Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Popular, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike, 15 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ciudadanos y Vox y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=12554.0&endsAt=14710.0>
3h 29' 14"

14.- EXPEDIENTE 15978/2020. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA POR EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales explica la Moción presentada por su Grupo, que según consta en el expediente reza como sigue:

"Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.





Ayuntamiento de Guadalajara

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud





Ayuntamiento de Guadalajara

en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

ACUERDOS

- Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientres de alquiler y la prostitución como violencia de género.
- Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.
- Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación socio laboral.
- Incorporar el informe de impacto de género en, al menos, las convocatorias para los planes de empleo y en las subvenciones a empresas.
- Evaluar la puesta en marcha del plan operativo de Igualdad en el marco del Consejo de Igualdad y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.
- Avanzar en la colaboración municipal con el Centro de la Mujer de Guadalajara y valorar la cesión de espacios como un primer paso.





Ayuntamiento de Guadalajara

- Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes."

El **Sr. Morales** explica que recibida la enmienda por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, acepta parcialmente la misma y se somete únicamente a votación los acuerdos cuya ejecución son de la competencia municipal a partir del punto "incorporar el informe de impacto de género".

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 2 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Vox y ninguna abstención; por lo que es aprobada, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"ACUERDOS

- *Incorporar el informe de impacto de género en, al menos, las convocatorias para los planes de empleo y en las subvenciones a empresas.*

- *Evaluar la puesta en marcha del plan operativo de Igualdad en el marco del Consejo de Igualdad y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.*

- *Avanzar en la colaboración municipal con el Centro de la Mujer de Guadalajara y valorar la cesión de espacios como un primer paso.*

- *Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes."*

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=14710.0&endsAt=19546.0>

4h 05' 10"

En este momento, siendo las 14:18 horas, se hace un receso hasta las 15:00 horas en que se reanuda la sesión.

15.- EXPEDIENTE 16020/2020. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE MERCADOS DE LA TIERRA.

Por el Grupo Aike el **Sr. Rendas** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Las crisis son momentos de cambio y de transformación, y sin duda alguna la crisis sanitaria, económica y social que estamos viviendo a nivel mundial nos está





Ayuntamiento de Guadalajara

situando como sociedad en situaciones muy complejas que hace tan sólo unos meses ni habríamos imaginado.

Resulta difícil encontrar algún aspecto positivo a la COVID-19, pero una cosa es segura, no es posible quedarnos parados ni seguir haciendo las cosas como siempre. Esta pandemia nos lleva, queramos o no, a una reflexión sobre cómo estamos haciendo las cosas y sobre qué aspectos debemos mejorar desde las instituciones, desde el sector privado y desde la propia ciudadanía.

Replantear nuestras ciudades, nuestros modos de vida, nuestros hábitos de consumo y socialización desde una perspectiva más saludable y sostenible. Es momento de apostar desde las administraciones locales por políticas que hagan nuestras ciudades más habitables, con mayores espacios de encuentro y desarrollo comunitario, a través de un apoyo decidido a la economía local, al comercio local y a la cultura local.

Hemos visto cómo algunas ciudades han apoyado al comercio local mediante la inversión en meras campañas publicitarias animando a comprar en el comercio de proximidad. El mensaje de que se consuma en la ciudad en la que se reside ha sido el denominador común de la mayor parte de las ciudades, trasladando a las vecinas y vecinos la responsabilidad de comprar en el comercio local y consumir en la hostelería local. Pero se han quedado en simples campañas de marketing poco novedosas: banderolas, pancartas, bolígrafos, bolsas y toallitas higiénicas. Sin más.

Ante nuevas y difíciles situaciones, vemos cómo se vienen ofreciendo las mismas estrategias de siempre, con más o menos gasto, con más o menos merchandising. Pero desde Aike pensamos que quizá sea el momento de reflexionar sobre nuestras verdaderas pautas de consumo, como por ejemplo puede ser la necesidad de comprar en espacios abiertos o más cercanos a nuestras casas. Es el momento de poner en marcha iniciativas nuevas en la ciudad, con modelos donde el producto de cercanía y el comercio local sean los protagonistas.

Los Mercados de la Tierra, que se realizan en numerosas ciudades de todo el planeta, son nuevos espacios que ofrecen otras formas de comprar, consumir y relacionarnos. Uno de sus objetivos es acortar las distancias entre la tierra y la mesa, abriendo espacios públicos donde los productores presentan y venden de manera directa. Este tipo de mercados de productos frescos y artesanos ponen de manifiesto una cuestión importante para nuestras vidas, que es el tema de la soberanía alimentaria, la economía circular y el papel que juega el comercio de proximidad en ésta.

En la situación actual, es necesario reforzar la importancia del consumo de producto local y el comercio de cercanía. El eslogan «lo cultivamos, lo hacemos, lo vendemos», define en una sola frase el tipo de productores que se articulan a partir de estos mercados y el tipo de productos que las vecinas y vecinos pueden encontrar: productos frescos, ecológicos, de temporada y proximidad o artesanía.

Los clientes tradicionales se convierten en usuarios responsables que pueden encontrar otros hábitos de consumo: desde alimentación a cosmética natural, pasando





Ayuntamiento de Guadalajara

por repostería, cerveza, ropa, artesanía u otras alternativas como pueden ser puestos con mercancías de segunda mano o espacios de trueque.

Los Mercados de la Tierra no sólo se definen por sus tenderos y productos, sino también por su carácter revitalizador y regenerador del espacio urbano, transformándolo en lugares de encuentro e intercambio. Comprar de otra manera, socializar y hacer comunidad, son algunas de sus características, y por eso las actividades y propuestas que dinamizan estos mercados los convierten también en lugares de ocio y esparcimiento, no solo de consumo. Este es un formato con entidad propia, que por sus características y periodicidades puede ser un complemento perfecto al mercadillo tradicional de los martes y sábados que se celebran en la ciudad siempre en el mismo lugar.

No hay que olvidar que Guadalajara es la capital de una provincia agrícola, con un gran número de productores de todo tipo y con una gran variedad de productos. En este formato se da cabida a esos productores locales en contextos urbanos, es una manera también de darle espacio y presencia al medio rural en la gran ciudad. Además, la cercanía con Madrid también puede atraer a productores que enriquezcan la oferta, e incluso a consumidores ávidos de estos hábitos de consumo, como ya sucede en otros países donde este tipo de convocatorias con el tiempo han crecido y han ayudado a la revitalización de barrios o lugares emblemáticos.

Es cierto que, en España, falta mucho por hacer en este sentido, pongamos a nuestra Guadalajara en la vanguardia de las bondades de la economía circular. Cada vez son más las administraciones locales que apuestan por este tipo de iniciativas, un ejemplo cercano es el Ayuntamiento de Azuqueca, donde el Mercado de la Tierra comenzó su andadura en el año 2014.

Por todo lo anterior, planteamos a este Pleno los siguientes:

ACUERDOS

- Poner en marcha en la ciudad de Guadalajara, en colaboración con las diferentes entidades, asociaciones y colectivos vinculados, un Mercado de la Tierra con periodicidad bimestral.
- Hacerlo con carácter rotativo por los barrios y pedanías para que sirva de elemento dinamizador en diferentes zonas de la ciudad, buscando espacios abiertos y con posibilidades para el desarrollo seguro de la propia actividad.
- Complementar la actividad con una programación donde tenga cabida la cultura local: música, folclore, teatro, narración oral, títeres... Además de talleres y propuestas para público familiar, actividades de sensibilización, de identidad patrimonial, oferta gastronómica diversa y todo tipo de propuestas que enriquezcan las seis convocatorias anuales.
- Establecer criterios y condiciones que faciliten e incentiven la participación de pequeños productores, artesanos, asociaciones, colectivos o comercios locales.





Ayuntamiento de Guadalajara

- Dotar de unas infraestructuras reutilizables y sostenibles al Mercado de la Tierra, así como realizar campañas de difusión de las diferentes convocatorias, dando a conocer la actividad entre los posibles productores y el público general."

Consta asimismo Enmienda transaccional de eliminación y sustitución presentada por los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos, del siguiente tenor literal, que no resulta aceptada por el Grupo Aike:

"Dado que el petitum de la moción es demasiado amplio y global y no contempla ni menciona fórmulas específicas para llevar a cabo estos Mercados de la Tierra y las actividades culturales, gastronómicas, de ocio o de cualquier otra índole que pudieran acompañar para enriquecer dicha actividad, y puesto que tampoco contempla los recursos necesarios (humanos, económicos u otros que se precisaran) para su puesta en marcha, y ya que, se trata de una actividad TRANSVERSAL, y no solo en lo referente a las áreas municipales de este Ayuntamiento, sino que también contempla una transversalidad incluso entre administraciones y otros colectivos, **se propone sustituir los acuerdos propuestos por el siguiente acuerdo:**

1. Crear una mesa de trabajo que estudie la viabilidad de la puesta en marcha en la ciudad de Guadalajara y en colaboración con las diferentes entidades, asociaciones y colectivos vinculados de un MERCADO DE LA TIERRA.

Esta Mesa estudiará:

1. La viabilidad del proyecto y el coste de su puesta en marcha
2. La periodicidad recomendable para la celebración del mencionado Mercado
3. Los lugares donde se desarrollará, además de en el centro de Guadalajara para contribuir a la revitalización del casco, la procedencia o no de trasladarlo a los distintos barrios de Guadalajara y sus barrios anexionados.
4. La disponibilidad de los propios actores implicados; productores, artesanos, representantes de los productos gastronómicos, etc.
5. Analizará los recursos necesarios para llevar a cabo estos eventos: recursos económicos, humanos, infraestructuras que se requieren, y todos aquellos que se precisen para el buen desarrollo de la actividad.

Esta mesa estará compuesta, al menos, por los siguientes miembros:

1. Un representante del Área de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Guadalajara como entidad promotora de la actividad.
2. Un representante de Diputación Provincial como administración competente de los productos provinciales, bien de la tierra, de la cultura u otros que puedan enriquecer estos Mercados.





Ayuntamiento de Guadalajara

3. Un representante de APAG como asociación que aglutina a los productores de los productos de la tierra.
4. Un representante del gremio de artesanos de Guadalajara.
5. Un representante del área de la cultura y ferias del Ayuntamiento de Guadalajara para enriquecer la parte cultural de las actividades complementarias.
6. Y otros que se consideren de interés para el enriquecimiento de esta mesa de trabajo."

Visto lo cual, previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Popular, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike, 15 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ciudadanos y Vox y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=19546.0&endsAt=21905.0>
5h 25' 46"

16.- EXPEDIENTE 16018/2020. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE LA CREACIÓN DE UNA RED DE MICRO-RESERVAS NATURALES URBANAS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Aike el Sr. Riendas da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La conservación del patrimonio cultural-arquitectónico y del patrimonio histórico-artístico son conceptos que llevan años calando en mayor o menor medida en las personas desde hace años, cuando se dejó de percibir los restos arqueológicos y las ruinas más antiguas como viejas canteras de piedras labradas o viejos vertederos.

Desde entonces, desde que se le reconoció un mayor valor a este tipo de vestigios, surgió un nuevo atractivo turístico que rápidamente hemos interiorizado en mayor o menor medida hasta el día de hoy.

Sin embargo, si hablamos de patrimonio natural, parece que vamos con cierta desventaja histórica o retraso, pues es evidente que estamos comenzando mucho más tarde a valorarlo, protegerlo, y difundirlo. Y, aunque hoy en día nadie duda de los valores de la naturaleza y de su concepto como patrimonio a proteger y conservar, parece que nos hemos venido conformando con proteger paisajes de montaña, bosques más o menos extensos, desiertos, páramos, etc. Es notable cuánto nos cuesta apreciar y valorar esa naturaleza más cercana y cotidiana que por la costumbre y su cercana presencia pasa desapercibida: hablamos de la naturaleza urbana.

Hablamos de una naturaleza urbana con dos acepciones distintas:





Ayuntamiento de Guadalajara

- por un lado los hábitat artificiales ocupados por fauna salvaje adaptada a vivir en ellos como las cigüeñas en las torres de las iglesias o los aviones y vencejos bajo algunos aleros de tejados;
- y por otro lado, un tipo de naturaleza urbana que podríamos considerar más complejos, como esos hábitats naturales que son los parques urbanos, los sotos de río, o incluso esos matorrales con vegetación natural que también están integrados en la ciudad junto con sus dinámicas rutinarias desde hace tiempo (junto con la presencia de gente y de sus mascotas, junto con la circulación de vehículos, junto con los tratamientos de jardinería, etc).

Si algo le caracteriza y diferencia a nuestra ciudad de Guadalajara es la gran extensión de parques urbanos que tenemos, con distintas edades y con diferente estructura, vertebrando nuestra urbe como una gran red verde. Además, la expansión urbana de los últimos decenios ha dejado subsistir, dentro del casco urbano, numerosos hábitats naturales de gran valor en el contexto más cosmopolita.

También dispone Guadalajara de numerosos lugares dentro del casco antiguo como son las torres, las oquedades y los tejados más o menos antiguos que son utilizados como refugio de valiosas colonias de aves urbanas. Y si a todo esto, le unimos ese entorno agrícola tradicional de gran parte del perímetro de la ciudad, obtenemos una biodiversidad urbana de gran valor ecológico. Es posible que pocas vecinas y vecinos de Guadalajara conozcan que, por ejemplo, sin salir del casco urbano de Guadalajara, podemos disfrutar de ver cómo conviven más de 120 especies de aves.

Pero todo este enorme patrimonio natural, que es nuestro vecino más desconocido, también puede verse afectado por actuaciones desafortunadas en algún momento, por usos incorrectos puntuales, por prácticas de jardinería realizadas en mal momento, o simplemente por el desconocimiento de su propia existencia y de su rico valor natural.

Hablamos de valores naturales, pero también hablamos de valores educativos que se pueden transmitir de manera privilegiada por disponer de este patrimonio dentro de nuestra ciudad y al alcance de la mano, o incluso de ese valor turístico que ofrece el disfrute de estos entornos naturales para muchas personas que buscan y demandan estos espacios para su uso y disfrute en sus momentos de ocio.

Creemos que ya es hora de valorar los distintos hábitats urbanos que tenemos y sus componentes, es el momento de asegurar y garantizar su conservación integrada en la dinámica urbana, y proponemos empezar a ponerlos en valor como base de futuros programas de educación ambiental para la ciudadanía de todo tipo de edades y, por qué no, como un recurso turístico más con el correspondiente impacto económico que supondría para nuestra ciudad.

Con esta moción proponemos comenzar a poner en valor nuestro rico patrimonio natural urbano, y para ello creemos que es necesario primero estudiarlo y diagnosticar su estado para poder planificar su debida protección. Tras documentar los





Ayuntamiento de Guadalajara

distintos hábitats que tenemos, hemos de empezar a identificar y acotar esa Red de Microreservas Naturales Urbanas que tenemos en Guadalajara. Posteriormente, y tras realizar un buen inventariado de nuestro rico patrimonio natural, habremos de avanzar en la elaboración a medio plazo de un ambicioso plan de conservación que vele por el respeto de sus especiales condiciones. Y por último, proponemos también utilizar toda esta información recopilada para difundir nuestros valores naturales urbanos no sólo en el ámbito educativo, sino también en el ámbito del ocio, como atractivo turístico, y como seña de identidad para cuantas actividades puedan desarrollarse desde un punto de vista medioambiental.

Y es por ello que en base a todo lo expuesto, planteamos a este Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Iniciar los trámites necesarios para identificar, valorar y diagnosticar el estado del patrimonio natural urbano existente en Guadalajara para la creación de una Red de Microreservas Naturales Urbanas de la ciudad de Guadalajara; diferenciando entre los hábitats naturales integrados en el casco urbano, los parques urbanos y el arbolado lineal, y los edificios históricos con presencia reproductora de aves.

2. Elaborar un catálogo del Patrimonio Natural Urbano de la ciudad de Guadalajara, describiendo los distintos hábitats identificados y las posibles amenazas para su conservación.

3. Diseñar un Plan de Conservación de la Red de Microreservas Naturales Urbanas de la ciudad de Guadalajara. Con propuestas de adaptación de normativas municipales vigentes, detallando una guía de buenas prácticas relacionadas con la gestión de los servicios públicos ordinarios: jardinería, podas, construcción, rehabilitación, tráfico..., proponiendo la creación de zonas de refugio para la fauna, valorando la posibilidad de colocación de nidales, etc.

4. Desarrollar un Plan de Educación Ambiental para su difusión y divulgación entre las vecinas y vecinos, poniendo también en valor este patrimonio natural como recurso turístico y de ocio para los visitantes de la ciudad."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Popular, Vox, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike, 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=21905.0&endsAt=24279.0>

6h 05' 05"

e) Mociones sobre temas de competencia no municipal.





Ayuntamiento de Guadalajara

17.- EXPEDIENTE 15898/2020. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE LA DEFENSA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA VEHICULAR EN LOS COLEGIOS.

Por el Grupo Vox, el Sr. De Miguel, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Con la enmienda aprobada el pasado jueves día 5 de noviembre de 2020, que había sido propuesta por PSOE, Podemos y ERC sobre la Disposición adicional trigésima octava de la LOMLOE, nueva Ley de Educación, se ha eliminado el texto inicialmente propuesto en ese mismo proyecto de Ley que decía que "el castellano era la lengua vehicular de la enseñanza en todo el Estado". El cambio incorpora en su lugar que "el castellano y las lenguas cooficiales tienen la consideración de lenguas vehiculares, de acuerdo con la normativa aplicable".

Es decir, ahora, el castellano tendrá consideración de vehicular solo de acuerdo con la normativa aplicable, una verdadera vergüenza que coloca a España como único país del mundo con una lengua, de importancia global y que traspasa fronteras, como lengua ninguneada que puede ser eliminada del sistema educativo, restringiendo un derecho contemplado en la Constitución Española a nuestros hijos, alumnos que deben aprender y estudiar con el castellano, por tratarse de la lengua materna de la mayoría de ellos.

Esta circunstancia abre camino a la instauración generalizada del separatismo en todas las comunidades autónomas con lengua cooficial, a imagen y semejanza de lo ocurrido en Cataluña, todo ello a partir del nocivo "procés catalán" que todos conocemos bien.

Ahora el problema se extrapola a Baleares, Comunidad Valenciana, Galicia, Navarra y País Vasco, donde ya existe un avance importante del independentismo en el gremio docente, y que no se ciñe a los territorios mencionados, ya que existen tensiones también en Asturias, León y en otros territorios gobernados por el PSOE o por la izquierda enemiga de España. Los efectos nocivos consecuentes del ninguneo a la lengua española han sido claramente demostrados en la proliferación de un separatismo que ya atenta seriamente a la unidad de España.

El Gobierno de la Nación ha querido justificar la enmienda que retira al castellano su condición de vehicular en la enseñanza, diciendo que con esta ley los alumnos de las comunidades autónomas con lengua cooficial adquirirán competencias "por igual", pero la realidad conocida por todos es que todas las comunidades autónomas que cuentan con lengua oficial ya han sido "tomadas" por el separatismo y han transformado la educación en el embrión del problema separatista, haciendo evolucionar la deriva hasta hacer imposible estudiar en la lengua de Cervantes en la gran mayoría de colegios en esos territorios. No solo de Cataluña. También de las comunidades autónomas mencionadas.

Las lenguas cooficiales de las comunidades autónomas alcanzan nuevo rango, ya que no solo desaparece el castellano como lengua vehicular. La LOMLOE está demostrando que esconde objetivos no educativos, sino unos cambios para promover





Ayuntamiento de Guadalajara

el exterminio de España y su unidad. En ella se pueden encontrar, además, las siguientes incorporaciones:

- La Disposición adicional 38.2 de la nueva ley dice que se debe alcanzar dominio pleno y equivalente de la lengua cooficial. En la legislación anterior los alumnos debían comprender y expresarse en esa lengua.
- En la Disposición adicional 38.4 de la legislación anterior aparecía el texto de que uso de las lenguas no será fuente de discriminación, que ahora desaparece.
- En la Disposición adicional 38.4 se suprime la garantía de derecho del castellano con una proporción razonable, aspecto presente en la legislación anterior.
- En la Disposición adicional 38.5, donde decía que el cumplimiento de las normas sobre uso de lengua vehicular, decía que correspondía a la Alta Inspección del Estado. Ahora dice que serán las Administraciones Educativas las que aplicarán el control.

En resumen, un verdadero despropósito que marca un nuevo escenario a imagen y semejanza de los avances del separatismo desde el sistema educativo en Cataluña, que se desarrollaron desde la ilegalidad, y que ahora con la ayuda del PSOE y Podemos se pretenden instaurar para todo el territorio.

Los movimientos separatistas de las diferentes comunidades autónomas, estando en clara minoría están logrando una deriva que surge de la instauración del requisito lingüístico a docentes y a funcionarios de la comunidad autónoma. El requisito reporta ventajas laborales a los funcionarios, para alcanzar su puesto de interino o de funcionario de carrera, con lo que a través de él se va consiguiendo transformar a los docentes, por las ventajas que les aporta, en el gremio más separatista de cada territorio.

También se ha conseguido nublar la opinión de los padres, ya que vivimos unos tiempos y una sociedad que ahora cuenta con la tendencia de hacer crecer en tamaño el aparato del Estado. Esos padres ven que ser funcionario es una gran opción para el futuro de sus hijos, por lo que aceptan el chantaje de que sus hijos pierdan su lengua materna, si es el castellano, en desventaja sobre la lengua cooficial, pero que les ofrece la posibilidad de trabajar como funcionario.

Los docentes, por su parte y una vez logrado el requisito lingüístico que les aporta tantas ventajas, se han convertido a un corporativismo separatista que trasladan y transmiten a los alumnos que reciben sus clases. De esta manera los jóvenes alcanzan la mayoría de edad y el derecho al voto con una visión separatista en su versión más radical, que produce un crecimiento del voto independentista en este proceso manipulador, inédito, pero de enorme eficacia en la instauración del separatismo, que ahora pone contra las cuerdas a la unidad de una España ya gravemente amenazada.

La LOMCE recogía que "el castellano es lengua vehicular de la enseñanza en





Ayuntamiento de Guadalajara

todo el Estado y las lenguas cooficiales lo son también en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos y normativa aplicable". En esa misma Ley se expresaba que la administración educativa debía garantizar una oferta docente sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular en una proporción razonable.

La proporción razonable quedó prostituida por dos sentencias del Supremo en colegios de Cataluña, en las que se estableció la cifra del 25 % como cifra de proporción razonable, cifra irrisoria que desplaza a la lengua española a un ninguneo sin precedentes en España y también en todo el planeta, si nos atenemos a los países con lenguas globales e importantes. Precisamente ese 25 %, garantía en realidad irrisoria ya que se trata de la lengua materna en la mayoría de niños en esas regiones, ha sido tomado como referencia en lugares como la Comunidad Valenciana, para acorralar al castellano en su legislación propia, llegando incluso a incumplir esos porcentajes en la mayoría de colegios, justificando el despropósito por proceder de supuestos proyectos experimentales de educación.

La Constitución, que desde el mismo preámbulo proclama la voluntad de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones, y que en el artículo 3 expresa literalmente que el castellano es la lengua española oficial del Estado. Nos dice que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

En el artículo 27 la Constitución recoge el reconocimiento de la libertad de enseñanza, aspecto también vulnerado por la LOMLOE al restringir la posibilidad de estudiar con en castellano, lengua oficial del Estado y lengua materna de la mayoría de los niños de este país en las comunidades autónomas con lengua oficial.

Sin embargo, con la retirada de la LOMLOE en todo lo referido a lenguas, y con una redefinición de la proporción razonable para estudiar en castellano, la lengua del Estado, en especial cuando es la lengua materna de los niños, no es suficiente. Ni siquiera con eso es suficiente. La esencia del "procés" es el requisito lingüístico a docentes y a funcionarios, ya que transforma a profesores por las ventajas que le aporta, y nubla a los padres ante el chantaje que supone en esas comunidades autónomas, al ofrecerles la posibilidad de acceder a los empleos públicos.

El requisito lingüístico, en conjunción con la imposición lingüística, es una combinación maldita que deriva en adoctrinamiento en las aulas. Hasta que no desaparezca el requisito no desaparecerán las tensiones separatistas que tanto daño están haciendo a la unidad de nuestra nación.

Por todo ello, desde nuestro Grupo Municipal VOX proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno de la Nación a la retirada de la LOMLOE, o la modificación de la Disposición adicional trigésima octava,





Ayuntamiento de Guadalajara

sobre Lengua Castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gocen de protección legal, en los aspectos relacionados con el respeto y cumplimiento de la Constitución Española para el castellano, de forma que sea reconocido como lengua vehicular de educación en todo el territorio español.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara exija al Gobierno de la Nación que esa nueva Ley de Educación contemple la proporción razonable del castellano como lengua vehicular con una cifra mínima, aplicable, al menos, para ser elegida por los padres para que sus hijos puedan estudiar en su lengua materna, cuando se trate del castellano, para lo cual deben incluirse todas las materias con carácter troncal, que alcanzan en el sistema educativo en torno al 60 % del horario semanal.”

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, Ciudadanos y Vox; 11 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Unidas Podemos – Izquierda Unida y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Aike; por lo que es aprobada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=24279.0&endsAt=27214.0>

6h 44' 39"

18.- EXPEDIENTE 15552/2020. MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA LA FINANCIACIÓN DE MASCARILLAS A LOS VECINOS DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Vox, el Sr. Toquero, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios, en el continuismo de la trágica gestión de un gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos de Guadalajara.

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento de Guadalajara, necesitan que sea ahora el propio Ayuntamiento de nuestra ciudad quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.

Por si fuera poco, centenares de vecinos siguen sin cobrar los ERTES y el ingreso mínimo vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.

La situación es crítica y requiere una respuesta inmediata y contundente. Este Grupo Municipal ya ha presentado múltiples propuestas para paliar las necesidades





Ayuntamiento de Guadalajara

básicas y seguirá presentando cuantas sean necesarias, pero hoy planteamos la solución a una cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas familias de Guadalajara: ninguna familia debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ningún abuelo debe elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas.

Con la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por la COVID19 el pasado 11 de marzo de 2020, y posterior declaración del estado de alarma en España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67, de 14 de marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad quedó habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.

Recientemente se ha publicado el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Por otro lado, de carácter urgente y extraordinario, se dictó la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En su momento, se justificó la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria había obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV2.

De esta manera, y desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1. El suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, al solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.

2. Exigir al Gobierno de Castilla-La Mancha la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las





Ayuntamiento de Guadalajara

condiciones establecidas en el punto anterior.

3. Instar al Gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio. A tal fin, el pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la nación a presentar un proyecto de Ley para la modificación de la Ley del IVA para declarar exenta de este impuesto la adquisición de mascarillas por particulares."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 2 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Vox, 22 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular, Ciudadanos y Unidas Podemos – Izquierda Unida y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Aike; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=27214.0&endsAt=29536.0>

7h 33' 34"

19.- EXPEDIENTE 15593/2020. RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Preguntas del Grupo Popular.

1ª.- El Sr. Engonga formula la siguiente pregunta:

"El pasado domingo 22 de noviembre, en un ambiente festivo y sin ningún tipo de incidente cientos de vehículos salieron a las calles de más de 50 ciudades de España, en protesta contra la LOMLOE, la nueva ley de educación conocida como Ley Celaá.

Una de esas ciudades, como no podía ser de otra manera, fue Guadalajara, en la que multitud de familias y docentes de la red concertada y pública secundaron una manifestación, en protesta de un texto, que va contra la libertad de elegir el colegio de sus hijos.

Con esta manifestación adaptada a los tiempos que corren, los padres, profesores y colectivos afectados por la reforma educativa aprobada en el Congreso y con el único arma que el claxon de sus coches denunciaban así la aprobación de una ley, que no les ha tenido en cuenta y cuyos colegios concertados y de educación especial ahora corren peligro.

Ante este acontecimiento vivido el pasado domingo, trasladamos al Pleno del Ayuntamiento en el día de hoy, una pregunta que se hacen muchas familias de nuestra ciudad.

¿Qué opinión tiene sobre esta nueva Ley, la máxima representación de la





Ayuntamiento de Guadalajara

ciudad como es el Alcalde de Guadalajara, el señor Alberto Rojo?"

Contesta el **Sr. Alcalde** que respalda esta nueva Ley porque devuelve a la enseñanza pública al lugar que le corresponde y lo hace sin olvidarse de la enseñanza concertada, porque se facilita que cualquier niño o niña pueda acudir a ella por decisión de sus familias en igualdad de oportunidades, e igualmente cree que la Filosofía debe regresar a las aulas como también los valores éticos y los principios más elementales relacionados con la libertad y con la igualdad; que al igual que por los ataques a la enseñanza pública salió a la calle mucha gente en la gran marea verde, también respeta mucho a las personas que hoy salen a la calle, pero pide información clara y que nadie confunda un derecho con un privilegio.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=29536.0>

8h 12' 16"

2ª.- **El Sr. Carnicero** formula la siguiente pregunta:

"El actual alcalde de Guadalajara, Sr Rojo, con motivo de la finalización de la Comisión de Investigación del Mercado de Abastos el pasado mes de enero, y tras una continua campaña de acoso y derribo en la que fueron constantes las manifestaciones de su equipo de gobierno contra el anterior Alcalde de la ciudad, Antonio Román y contra este portavoz, procedió a realizar una denuncia penal ante la Fiscalía no solo por lo acordado por el Pleno Municipal sino por otros motivos que decidí personalmente apartándose de lo aprobado por el Pleno. El día 9 de noviembre se decretó el archivo por parte de la Fiscalía Provincial de la denuncia interpuesta por el Sr Rojo. Por ello, preguntamos:

¿Sr Rojo va a pedir perdón por las manifestaciones vertidas por su Equipo de Gobierno y por Ud. mismo contra los anteriores regidores municipales con motivo del archivo de la denuncia interpuesta Ud. mismo?"

Contesta el **Sr. Alcalde** que ni él ni ningún miembro del gobierno municipal van a pedir perdón por defender los intereses de la ciudad.

El **Sr. Carnicero** le indica que determinadas manifestaciones y calificaciones realizadas contra él y contra el anterior alcalde, el Sr. Román, y que han sido rechazadas de plano por la Fiscalía de Guadalajara deberían merecer una petición pública de disculpas, a lo que el **Sr. Alcalde** responde que se reitera, y no se va a disculpar por defender los intereses de la ciudad y que el compromiso del gobierno municipal con la transparencia es rotundo, por lo que se velará por dichos intereses emprendiendo todas aquellas acciones que sean oportunas con los informes de los técnicos del Ayuntamiento en la mano.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=29789.0>

8h 16' 29'

- Pregunta y ruego del Grupo Vox.





Ayuntamiento de Guadalajara

1ª.- El Sr. De Miguel formula la siguiente pregunta:

"Son muchos los vecinos que constantemente nos preguntan sobre el invisible paso de cebra en la intersección de la calle Mayor con la calle del Carmen en la Plaza del Jardinillo.

El gran tráfico de vehículos, la carencia de pintura y el alto volumen de número de peatones hace de este punto un sitio peligroso.

Por ello, desde nuestro Grupo Municipal preguntamos al equipo de Gobierno por qué no está señalizado dicho paso."

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** que el paso para peatones al que se hace referencia se encuentra en una zona de prioridad peatonal correctamente señalizada mediante señales S-28, lo que se denomina calle de coexistencia o calle residencial.

Que la delimitación de estas señales en esta vía marcan la prioridad peatonal en la misma e implica que los conductores siempre deben conceder la prioridad a los peatones y que el peatón puede circular por cualquier sitio, por tanto, en las ocasiones que hemos tratado esta reclamación en la Mesa de Movilidad, la última vez en el mes de noviembre de 2019, nunca se ha considerado la opción de pintar este paso para peatones por dicho motivo. Lo que sí dispone este paso es de dos señales verticales que refuerzan la seguridad en la zona. Añadiendo que estas señales verticales tampoco serían necesarias, si bien, aún así, y debido a que el concepto de la señal S-28 es poco conocido, el paso de peatones se encuentra señalizado verticalmente para garantizar su seguridad, como medida extraordinaria.

El **Sr. De Miguel** insiste en la necesidad de pintar un paso de cebra en dicha intersección ya que se trata de una señal conocida, a lo que el **Sr. Sanz Tejedor** reitera que la señalización es la correcta, que la velocidad máxima permitida en esa vía es de 20 Km/h y que se considera que no hay riesgo para los peatones.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=30039.0>

8h 20' 39'

2ª.- El Sr. De Miguel formula el siguiente ruego:

"Desde el Grupo Municipal VOX queremos rogar que sean reparados los alcorques en mal estado, porque en muchos casos las raíces bajo ellos han levantado el pavimento (Y hace referencia a la fotografía que inserta en este ruego), situado en plena plaza de Santo Domingo, una de las mayores y más concurridas plazas de la ciudad de Guadalajara y justamente en un paso con mucha circulación y muy estrecho, que está provocando resbalones, tropiezos y dificultades de tránsito.

Aprovechamos también este ruego para solicitar al actual equipo de gobierno un sistema de reparación inmediato, en el momento en que se detecte un alcorque





Ayuntamiento de Guadalajara

levantado que pueda -como éste que citamos- ser peligroso para la integridad física de los guadalajareños."

Contesta el **Sr. Alcalde** que se está trabajando en todos los alcorques, al igual que ocurre en otras ciudades, con la máxima capacidad de respuesta que es posible en el conjunto de la ciudad.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=30221.0>

8h 23' 41'

- Preguntas del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida.

1ª.- **El Sr. Morales** formula la siguiente pregunta:

"Las últimas reuniones de Mesa General la representación sindical preguntó por la falta de personal en el servicio de registro. Posteriormente se hizo un llamamiento de la bolsa que estaba abierta y se incorporaron 5 personas más. Ante una nueva convocatoria de oposición en la que toman parte personas de las que están ahora en registro y la jubilación de una de ellas y a la vista de que es un problema estructural formulamos la siguiente pregunta:

¿Tiene el equipo de gobierno previsto estudiar si se aumenta el factor de actualización o el de penosidad -al menos mientras nos encontremos en situación de pandemia- para incentivar económicamente la permanencia en el servicio de registro?"

Contesta el **Sr. Baeza** que es verdad que la situación de la unidad de Registro es deficitaria en auxiliares, pero que la RPT con la que se trabaja es todavía joven y que se debe ser prudente a la hora de adoptar cualquier medida para su modificación; que se está trabajando con mecanismos de movilidad (concursos de traslados de auxiliares, administrativos y adjuntías) para recolocar al personal, que de momento las vacantes de Registro se están cubriendo con interinidades, recuerda que durante la pandemia se implantó el sistema de cita previa para mejorar las condiciones de trabajo y que no se descarta ningún tipo de medida, como el aumento del factor de actualización o penosidad si fuera necesario recurrir a esa circunstancia.

El **Sr. Morales** indica que la interinidad que es una solución puede llevar a que la mayor parte del personal que este trabajando sea nuevo o con una antigüedad inferior a seis meses lo que conllevaría alguna disfunción, a lo que el **Sr. Baeza** le contesta que es plenamente consciente que el mecanismo no puede ser la interinidad, que se está trabajando en convocatorias para reponer plazas de auxiliares y administrativos, que la interinidad debería ser excepcional, que se está tratando de forma gradual para que las incorporaciones sean en distintas remesas y se puedan formar debidamente.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=30307.0>

8h 25' 07'





Ayuntamiento de Guadalajara

2ª.- **El Sr. Morales** formula la siguiente pregunta:

El pasado 21 de noviembre, el equipo visitante en campo de fútbol municipal Pedro Escartín se quejaba de que no funcionaba el agua caliente de las duchas.

El campo es municipal y salvo novedad quién lo usa no tiene ningún título habilitante para hacerlo. Somos conscientes de la delicada situación del Club Deportivo Guadalajara Sociedad Anónima Deportiva, y pregunta ¿Quién se encarga de manera habitual de los mantenimientos en esta instalación municipal?

Contesta el **Sr. Olcina** que las medidas higiénico-sanitarias como consecuencia de la COVID19 han hecho modificar el uso del campo de fútbol Pedro Escartín, que el equipo local utiliza los vestuarios que hay bajo la tribuna principal del estadio y que al equipo visitante se le ofrecen los dos vestuarios existentes en los campos anexos, para que puedan repartirse los jugadores. Según le han informado desde la dirección del club, se advirtió al equipo visitante que no podían utilizar las duchas, el equipo visitante en ningún momento advirtió del uso de las mismas por su parte, que la queja del club fue expresada en redes sociales después de abandonar la instalación, y tras haber perdido 4-0. En relación al mantenimiento de las instalaciones, se realiza por las mañanas de lunes a viernes con personal, que también está trabajando en la piscina Huerta de Lara, en la zona deportiva Jerónimo de la Morena y el polideportivo David Santamaría. Que se realizan tareas de mantenimiento en los campos anexos, y los vestuarios y servicios de dichos campos, reparaciones en el graderío del campo de hierba natural, y por último, que el mantenimiento del césped se lleva a cabo a través de una empresa que trabaja en los parques y jardines de la ciudad y esta incluida en el contrato municipal.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=30500.0>

8h 28' 20'

3ª.- **El Sr. Morales** formula la siguiente pregunta:

Seguimos teniendo organismos de participación ciudadana que no se han constituido siquiera y otros, como la Comisión de Ferias que tras su publicación y presentación no se han vuelto a reunir. Nos llama la atención, por ejemplo el Consejo Escolar, que debería reunirse al menos parada dar opinión a la Junta sobre los festivos que han quedado fuera del calendario lectivo y hemos visto incluso el decreto de nombramiento de las y los miembros de este consejo. Y pregunta, si tienen previsión de calendario al menos para terminar de convocar los órganos que siguen sin constituirse.

Contesta la **Sra. Simón** que se está consiguiendo poner en marcha algunos Consejos de participación; en algunos casos se han convocado o está próxima su convocatoria (Consejo de Infancia y Adolescencia, Consejo Municipal de Cooperación para el Desarrollo, Consejo Escolar), en el caso del Consejo sectorial de Accesibilidad, a pesar de existir el Reglamento no ha podido convocarse al no ser viable llevarse a cabo mediante videoconferencia y que aún se están nombrando representantes; se está trabajando en el Reglamento del Consejo Sectorial de Mayores; que se acaba de





Ayuntamiento de Guadalajara

aprobar el Reglamento del Consejo Sectorial de Medioambiente; del Consejo de igualdad se solicitará en los próximos días el nombramiento de representantes; y se sigue trabajando en el Consejo Sectorial de Comercio y en el Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se han creado cuatro nuevos Consejos sectoriales: el de Juventud, el de Deportes, el de Cultura y el de Diversidad; que la consulta previa del Consejo sectorial de Juventud estará publicada en la web los próximos días. Respecto a la Mesa de Ferias, que no está paralizada, se están llevando a cabo reuniones sectoriales con la policía, la hostelería y la ¡s peñas para llevar una propuesta a la misma.

El **Sr. Morales** solo incorpora el comentario de la creación por la vía de la enmienda del Consejo de Salud, y la **Sra. Simón** afirma que es cierto, que lo había olvidado.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=30621.0>

8h 30' 21'

- Preguntas del Grupo Aike.

1ª.- **El Sr. Rendas** formula la siguiente pregunta:

"Hace justo un año que en este salón de Plenos preguntábamos por la situación en que se encontraba el proyecto de conexión de la calle Cádiz con la calle doctor Creus como vía de descongestión del enorme tráfico que suele padecer ese entorno -sobre todo en las entrada y salidas a los colegios más próximos-. El Sr. Sanz Tejedor nos contestó que el actual equipo de gobierno estaba trabajando con los técnicos municipales para reformar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, y dentro de los aspectos a modificar estaba el de dotar al eje cultural de doble sentido, una modificación que podría afectar a otras medidas como la conexión entre las dos calles citadas. ¿Nos pueden informar sobre en qué fase se encuentra a día de hoy este proyecto de conexión que ya venía reflejado en el PGOU del año 1999 y que sigue sin materializarse a día de hoy?"

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor**, informándole como sigue de las diferentes actuaciones llevadas a cabo:

La movilidad en el entorno de las Calles Dr. Santiago Ramón y Cajal, Pedro Pascual, Calle Salazaras, Calle Santander, Calle Dr. Creus, Avenida Barcelona y Plaza Bejanque se ha tratado en 7 Mesas de Movilidad municipal desde febrero de 2020, donde se encuentran presentes diferentes Técnicos Municipales, Policía Local y empresa adjudicataria de la Asistencia Técnica para desarrollar el Plan de Movilidad, y analizar a través de diferentes informes las distintas problemáticas existentes en la zona, que no fueron convenientemente solucionadas por la reordenación de esta zona en los años 2013 y 2014.

Que en mayo de 2020 se produjo el cambio de empresa para la gestión de la asistencia Técnica para el desarrollo del Plan de Movilidad Municipal; que con la nueva empresa y con el análisis de informes, se ha ejecutado una modificación en el contrato de Movilidad, para la realización de un estudio de aforos de vehículos en





Ayuntamiento de Guadalajara

hora punta del tráfico completo en esta zona, ya que en anteriores ocasiones este estudio dejó fuera las calles Santander y Dr. Creus. Dentro del estudio se encuentra el análisis de la situación actual y la posible conexión de la Calle Cádiz. Explica que en cuanto se disponga de los resultados de estos trabajos e informe, valorado en 6000 €, se definirá la solución global de movilidad para esta zona; que estos trabajos no se han ejecutado hasta el momento debido a las circunstancias devenida de la actual situación de movilidad surgida por la pandemia, ya que no se ha recuperado hasta hace breves fechas la actividad normal y un tráfico parecido a hace unos meses.

Comenta asimismo que también se está trabajando en el expediente de contratación de la actualización del Plan de movilidad Urbano Sostenible, a fin de realizar una importante campaña de trabajo de campo, proceso participativo, difusión, así como una actualización y desarrollo de los distintos programas que nos permita tener una planificación moderna y transformadora de la movilidad de la ciudad.

El **Sr. Rendas** pide que se aclare si el Equipo de Gobierno apuesta por hacer esta conexión para descongestionar la zona, a lo que el **Sr. Sanz Tejedor** le contesta que es primordial para dar una solución definitiva a esta zona estudiarla globalmente, que cuando se cambió el eje cultural y se hizo la reordenación de tráfico no se estudió ni la calle Santander ni tampoco la calle Dr. Creus, por lo que el trabajo invertido estos meses en el estudio es muy conveniente para dar una solución definitiva a la zona.

<https://sesiones.guadalajara.es/sesion/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=30813.0>

8h 33' 33"

2ª.- **El Sr. Rendas** formula la siguiente pregunta:

"En el Pleno del mes pasado, cuando se produjo el debate sobre la moción de nuestro grupo sobre el Palacio del Infantado, la Sr. Serrano afirmó que tenía una muy buena noticia, refiriendo literalmente lo siguiente: *"En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2021, para Guadalajara, hay consignación presupuestaria para la rehabilitación integral del Palacio del Infantado – para Museo Provincial – Un total de 9.212.620 euros."* Por más que lo hemos intentado, no hemos podido encontrar dicha cantidad para el año que viene en los P.G.E. de 2021 para Guadalajara, sino únicamente una pequeña cantidad de 50.000 euros, siendo el resto meras proyecciones para otros años que dependerán de los diferentes trámites oportunos ¿podría aclararnos o matizar la Sr. Serrano esa afirmación para mayor concreción? ¿nos pueden decir si ha habido alguna comunicación desde algún Ministerio con el Ayuntamiento sobre el asunto concreto? ¿saben si hay alguna licitación en marcha o similar para esa Rehabilitación Integral del Museo que según la Sr. Serrano se le confirmó en el Senado que era uno de los objetivos del Ministerio?

Contesta la **Sra. Serrano** que en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al ejercicio presupuestario 2021, dentro de la Sección 24 - Ministerio de Cultura y Deportes, figura el proyecto de rehabilitación integral del Palacio del Infantado - Museo de Guadalajara, con un importe total de 9.212.620 euros que se irá desarrollando según las siguientes anualidades: 2020- 10.000 euros, 2021 – 50.000 euros, 2022 – 1.870.000 euros, 2023 – 3.070.000 euros y 2024 – 4.200.000 euros.





Ayuntamiento de Guadalajara

Indica que no se puede llevar a cabo la rehabilitación integral del Palacio del Infantado en un solo ejercicio presupuestario, dada la enjundia del proyecto y que hay que comenzar e ir avanzando; que en el año 2021 hay consignados 50.000 euros para realizar estudios previos, programa de necesidades y actuaciones preliminares, que se irán desarrollando posteriormente en ejercicios sucesivos.

El **Sr. Riendas** contesta que conocían esos datos y que lo presupuestado les parece poco, y pregunta si ha habido alguna licitación en marcha sobre esta rehabilitación integral o sobre los jardines que son competencia municipal; la **Sra. Serrano** le contesta que el compromiso del gobierno de España con la rehabilitación integral del Palacio del Infantado es indudable.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=31032.0>
8h 37' 12'

3ª.- **El Sr. Riendas** formula la siguiente pregunta:

"En los presupuestos de este año, hemos visto aplicaciones presupuestarias para el mantenimiento de los centros educativos que dependen de este Ayuntamiento. También hemos visto cómo este año se ha licitado y adjudicado el contrato para el mantenimiento de cubiertas de dichos edificios. Igualmente, se nos contestó cuando presentamos una moción al respecto de la modernización y adaptación de los centros más antiguos de la ciudad y sus pedanías, que estaban realizando una planificación conjuntamente con la Junta de Comunidades al respecto, que estaban trabajando en ello. Pero aunque hemos preguntado incluso en alguna Junta de Gobierno Local, parece que aún no se ha redactado ningún Plan de Mantenimiento para dichos edificios, en los que se puedan planificar tanto las inversiones que deba hacer la JCCM como los mantenimientos que deban hacerse desde el Ayuntamiento. ¿tienen previsto redactar algún Plan específico de Mantenimiento para cada uno de los centros con el fin de que sirva de guía y que a su vez garantice de manera planificada la paulatina remodelación de estos centros poco a poco? ¿van a licitar estos trabajos, los van a realizar con los técnicos municipales, los van a redactar los técnicos de la JCCM?"

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** que una de las principales prioridades de este Equipo de Gobierno es mejorar las condiciones en los Colegios Públicos de Guadalajara, y muchas de las acciones llevadas a cabo entre 2019 y 2020 han sido correctivas debido al abandono del mantenimiento en etapas anteriores.

Comenta igualmente que desde hace tiempo se está trabajando en la redacción de un Manual de Mantenimiento de Edificios Públicos, donde se encuentran los Colegios Públicos de nuestra ciudad, habiéndose considerado imprescindible realizar un texto que sea válido para todos los edificios, como la mejor forma de optimizar los servicios que se deben prestar, ya que las labores de mantenimiento en todos ellos son parecidas. Que dicho Manual ha sido redactado mediante la colaboración de varios Técnicos Municipales que son los encargados habituales de gestionar las tareas de mantenimiento en los edificios Públicos. A partir de dicho Manual, se empezarán a diagnosticar los diferentes trabajos pendientes en cada centro para planificar los contratos necesarios para que el Ayuntamiento pueda tener un mantenimiento legal y adecuado en cada edificio.





Ayuntamiento de Guadalajara

Añade que, en las tareas de mantenimiento, durante el último año y medio, se han detectado espacios e instalaciones para ser remodelados, notificados a la Consejería de Educación; que el aumento de presupuesto para el año que viene, el aumento del 15% en este año, o el aumento en partidas concretas como el mantenimiento en climatización, en cubiertas y en fontanería, muestran claramente una mejora en los colegios, que ha permitido una disminución de reclamaciones de los diferentes Equipos directivos.

El **Sr. Riendas** insiste, que una vez escuchada la aclaración del Sr. Sanz Tejedor, entiende que a día de hoy no están redactados planes y manuales de mantenimiento específicos para cada uno de los edificios, dado que cada inmueble es distinto (distintas cubiertas, fachadas, carpinterías, suelos, acabados, baños, remodelaciones, fechas de construcción, materiales...), por lo que pregunta si van a realizarlos los técnicos del Ayuntamiento o se va a licitar su elaboración. El **Sr. Sanz Tejedor** le contesta que se ha realizado ese manual específico de todos los centros municipales, y están relacionados por cada edificio; el mantenimiento y el manual engloba a todos los inmuebles con las características peculiares de cada uno de ellos.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c60175fa5f80d204ce?startAt=31271.0>

8h 41' 11'

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 18:21 horas del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

